

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA KOBRECC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de septiembre de 2015, se celebra la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Kobrecc Corporación Ecuatoriana del Cobre S.A., en las instalaciones ubicadas en el kilómetro 19.5 de la vía a la Costa.

Asisten a la presente junta de accionistas, los siguientes accionistas, a saber:

- El señor Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder.
- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder.
- El señor José Antonio Barciona Chedraui, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder.
- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco mil acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder.
- El señor Chemei Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder.
- El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder.

Todas las acciones que suman un millón ciento setenta mil, son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas. El capital social de la compañía asciende a la suma de USD 468,000.00 y con los accionistas presentes se encuentra presente o representado el 94.42 % del mismo.

Como no se encuentran presentes ni el Presidente Ejecutivo ni el Presidente del Directorio, quienes según el Estatuto, deben presidir y actuar de Secretario en la presente Junta, se hace necesario proceder con tal designación. Toma la palabra el señor doctor Antonio Pazmiño Ycaza, quien mociona que sea designado el abogado Rafael Pastor López como Presidente ad-hoc y el como secretario ad-hoc, ambos en calidad de Ad-Hoc, por lo que se somete a votación la moción, con el resultado siguiente:

- El señor Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor José Antonio Bariona Chedrau, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pástor López, conforme carta poder, a favor de la moción.

- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco mil acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción

De esta manera, con el 94.42 % de las acciones, se aprueba la moción y quedan posesionados como Presidente y Secretario Ad-Hoc de esta Junta, el abogado Rafael Pástor López y el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, respectivamente.

Instalada la Junta y verificado el quórum, el presidente ad-hoc dispone que se dé lectura a la convocatoria hecha por la prensa. Con lo cual procede el secretario ad hoc, la misma que reza:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A."

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A., que se llevará a cabo el día 07 de septiembre de 2015 a partir de las 09H00 en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en el Km. 19,5 vía a la Costa, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPANIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013.

- 3.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013.

- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

- 5.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013, DE HABERLAS.

6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

7.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

Se convoca de manera especial e individual a la Comisaría Principal de la compañía csto es, a la señora CBA. Bélgica Guillermina Marín Muñoz, en la dirección Sargento Vargas 112 y Av. Olmedo para la presente Junta de Accionistas.

NOTA: Se comunica que el Estado de Situación Financiera; el Estado de Resultados Integrales y sus anexos; así como los informes del Comisario y Administrador de la empresa e Informe del Auditor Externo de la compañía, se encuentran a disposición de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por la Ley, por lo que aquellos, podrán acercarse a retirar los mismos a partir de la publicación de este aviso; en el momento en que lo creyeren oportuno, documentos que reposan en la gartería de entrada de las oficinas de la empresa, ubicadas en el km. 19,5 vía a la Costa, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 19 de agosto del 2015.

FERNANDO BERMEO
GERENTE GENERAL

KORREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.

El Presidente ad-hoc consulta si los documentos que serían tratados en la Junta se encuentran a disposición de los accionistas y todos los accionistas presentes asienten que sí. En adición, indica el Secretario ad-hoc, que un ejemplar estuvo en la gartería, desde la fecha de la convocatoria, pero que el accionista Carlos Pernigotti Salem, quien no está presente, nunca lo retiró.

A continuación el Presidente ad-hoc consulta si fue convocada la comisaría, lo cual en efecto se verifica, con la copia de la carta de convocatoria, con la razón de recibo. Hecho lo cual, el Presidente ad-hoc dispone, que se incorpore en el expediente las cartas poder, la convocatoria a la Comisaría, la convocatoria hecha por la prensa, debidamente firmada en original por el Gerente General, así como, un ejemplar del diario el Telégrafo del 20 de agosto de 2015, en donde fue publicada la convocatoria a esta Junta.

A continuación el Presidente ad-hoc dispone se dé lectura al primer punto del orden del día, el cual es:

1.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

El presidente ad-hoc indica que si todos tuvieron acceso al documento, con la antelación de ley, no considera necesario leerlo, y propone como moción que sea aprobado el mismo, para lo cual se proceda a votar:

- El señor Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor José Antonio Barciona Chedrau, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder, a favor de la moción.

- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco mil acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- Chemei Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- Luis Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción

De esta manera queda aprobado el informe del comisario, con el 94.42 % del capital de la compañía.

A continuación, el Presidente ad-hoc dispone se pase a conocer el segundo punto del orden del día, el cual es:

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.

El ad-hoc mociona que el mismo sea aprobado y se someta a votación:

- El señor Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor José Antonio Barciona Chedrau, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder, a favor de la moción.

- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco mil acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

De esta manera queda aprobado el informe del Auditor Externo, con el 94.42 % del capital de la compañía.

Seguidamente, el Presidente ad-hoc ordena, se pase a conocer el tercer punto del día, el cual es:

3.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013.

El Presidente ad-hoc, mociona que el mismo sea aprobado, y dispone se someta a votación. Antes, pide la palabra el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, quien indica que, de acuerdo al artículo 243 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, los administradores, no pueden votar en las deliberaciones respecto de su responsabilidad. Por lo que, tomando en cuenta, que el representa al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio, que son accionistas, no podrá ejercer su derecho de voto, y en la línea de lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del antes indicado, reglamento, no votará. Con esta explicación, el Presidente ad-hoc dispone se proceda a votar.

Luego es sometida a votación la moción:

- Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder. NO VOTA.
- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder. NO VOTA.
- El señor José Antonio Barciona Chedraui, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder, a favor de la moción.
- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco mil acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- Chemel Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Neme Macchiavelli, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción

De esta manera queda aprobado el informe del administrador, con el 100 % de los accionistas presentes que sí pueden en efecto ejercer su derecho de votar en este punto.

Luego, el Presidente ad-hoc ordena, se pase a conocer el cuarto punto del día, el cual es:

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

En este punto, el Presidente ad-hoc mociona se apruebe el Estado de Situación Financiera. Pide la palabra el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, quien indica que, de acuerdo al artículo 243 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, los administradores, no pueden votar en las deliberaciones respecto de la aprobación de balances. Por lo que, tomando en cuenta, que el representante al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio, que son accionistas, no podrá ejercer su derecho de voto, y en la línea de lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del antes indicado, reglamento, no votará. Con esta explicación, el Presidente ad-hoc dispone se proceda a votar.

Luego es sometida a votación la moción:

- El señor Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder. NO VOTA.
- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder. NO VOTA.

- El señor José Antonio Barciona Chedrau, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder, a favor de la moción.
- ELBECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Chemel Neme Macchiavelli, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción

De esta manera queda probado el estado de situación financiera, con el 100 % de los accionistas presentes que sí pueden en efecto ejercer su derecho de votar en este punto.

Luego, el Presidente ad-hoc ordena, se pase a conocer el quinto punto del día, el cual es:

5.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013, DE HABERLAS.

En este punto, el Presidente ad-hoc mociona se apruebe el Estado de Resultados Integrales. Pide la palabra el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, quien indica que, de acuerdo al artículo 243 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, los administradores, no pueden votar en las deliberaciones respecto de la aprobación de balances y siendo, el estado de resultados integrales, antes conocido como de pérdidas y ganancias, no podría votar. Por lo que, tomando en cuenta, que el representante al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio, que son accionistas, no podrá ejercer su derecho de voto, y en la línea de lo establecido en el inciso del artículo 17 segundo inciso del antes indicado, reglamento, no votará. Con esta explicación, el Presidente ad-hoc dispone se proceda a votar.

Luego es sometida a votación la moción:

- El señor Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder. NO VOTA.
- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder. NO VOTA.

- El señor José Antonio Barciona Chedrau, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder, a favor de la moción.
- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Chemei Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

De esta manera queda probado el estado de resultados integrales, con el 100 % de los accionistas presentes que sí pueden en efecto ejercer su derecho de votar en este punto. Luego, el Presidente ad-hoc ordena, se pase a conocer el sexto punto del día, el cual es:

6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

Indica el presidente ad-hoc de la junta que se ha presentado la hoja de vida de la señorita Ana del Rocío Valencia Espinoza, documento del cual todos los accionistas han tenido acceso, por lo que mociona que sea designada como Comisaria por el año 2014.

El presidente ad-hoc indica que se proceda con la votación:

- Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- El señor José Antonio Barciona Chedraui, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder, a favor de la moción.
- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco mil acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- Chemel Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.
- Luis Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

De esta manera queda aprobada la designación de la señorita Ana del Rocío Valencia Espinoza como Comisaria por el año 2014, con el 94.42 % del capital de la compañía.

Luego, el Presidente ad-hoc ordena, se pase a conocer el séptimo punto del día, el cual es:

7.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

Indica el presidente ad-hoc de la junta que se ha presentado la hoja de vida de Escudero & Asociados , documento del cual todos los accionistas han tenido acceso, por lo que mociona que sea designado como Auditor Externo por el año 2014 a la antes indicada Firma.

El presidente ad-hoc dispone que se proceda con la votación:

- El señor Nassib Neme Antón, propietario de doscientas cincuenta y tres mil quinientas diez acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Jorge Neme Antón, propietario de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor José Antonio Barciona Chedraui, propietario de ciento setenta mil acciones, debidamente representado por el abogado Rafael Pastor López, conforme carta poder, a favor de la moción.

- ELECTROCABLES C.A., propietaria de ciento sesenta y cinco mil acciones, debidamente representada por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

- El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción.

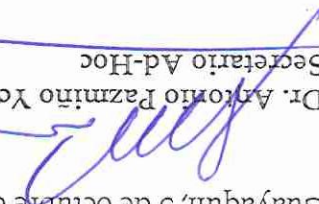
- El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de sesenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones, debidamente representado por el doctor Antonio Pazmiño Ycaza, conforme carta poder, a favor de la moción

De esta manera queda aprobada la designación de ESCUDERO & ASOCIADOS como Auditores Externos por el año 2014, con el 94.42 % del capital de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar, se dispone se elabore el acta. Hecho lo cual, es suscrita la misma. f) Nassib Neme Antón, representado por Antonio Pazmiño Ycaza; f) Jorge Neme Antón, representado por Antonio Pazmiño Ycaza; f) José Antonio Barciona Chedraui, representado por Rafael Pastor; f) Chemel Neme Macchiavello, representado por Antonio Pazmiño Ycaza; y f) Luis Neme Macchiavello, representado por Antonio Pazmiño Ycaza; ELECTROCABLES C.A., representado por Antonio Pazmiño Ycaza.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, y a la que me remitiere en caso de ser necesario.

Guayaquil, 5 de octubre de 2015.


Dr. Antonio Pazmiño Ycaza
Secretario Ad-Hoc